



Consejo Escolar de Aragón

Análisis y estudio del calendario escolar

Acuerdo del Consejo Escolar de Aragón

25-junio-2019

ÍNDICE

1. Justificación, procedimiento y desarrollo	3
2. Intervenciones y aportaciones	6
3. Análisis del calendario escolar y recogida de opiniones	17
3.1 Fortalezas y debilidades del actual calendario escolar	17
3.2 Criterios pedagógicos	18
3.3 Otros criterios que deben tenerse en cuenta	20
3.4 Conciliación familiar	20
3.5 Implicación de otras administraciones	21
3.6 Periodos de descanso	22
3.7 Traslado de los días festivos a lunes o viernes	22
3.8 Pruebas extraordinarias	22
3.9 Calendario de la Evaluación de Acceso a la Universidad (EvAU)	23
4. Discusión y conclusiones	25
4.1 El tiempo escolar	26
4.2 La modificación del calendario y la conciliación familiar	26
4.3 Los descansos y el equilibrio entre trimestres	27
4.4 Los ritmos de aprendizaje	28
4.5 Las pruebas de septiembre	28
4.6 El calendario de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU)	29
5. Propuestas de mejora	31
1) Calendario escolar	31
2) Conciliación familiar	31
3) Descansos y trimestres con una duración equilibrada	31
4) Traslado de festivos a lunes o viernes	32
5) Pruebas de la EvAU	32
6. Referencias	34
7. Anexo	36

1. Justificación, procedimiento y desarrollo

La Comisión de Calendario se constituyó por primera vez el año 2009 en el seno del Consejo Escolar de Aragón y a lo largo de estos diez años ha sido la encargada del estudio de las diferentes propuestas presentadas referidas al calendario escolar. Este curso ha reanudado su actividad a partir de una de las consideraciones propuestas en el Informe 18/2018 aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Aragón el 29 de mayo de 2018, sobre la Resolución del calendario escolar del curso 2018-2019, en la que se recoge, en el apartado 1.2.c, que: “se debe avanzar en la racionalidad pedagógica del calendario escolar, equilibrando al máximo los periodos lectivos, e intercalando los periodos de descanso” y para hacerlo efectivo propone “la creación de una comisión en la que se estudie un modelo de calendario más equilibrado y pedagógico”¹.

La Comisión de Calendario aprobó un plan de trabajo, tomando como punto de partida los acuerdos y debates que se han desarrollado en su seno en los últimos años. El principal acuerdo alcanzado por el Pleno del Consejo fue el Pacto Social por la Educación en Aragón, aprobado en 2016. Este texto recoge en el apartado 4 dedicado a la Planificación, un subapartado 4D dedicado a la Jornada y calendario escolar. El texto acordado establece que “La jornada y el calendario escolar deben estar al servicio de la mejora del sistema educativo, teniendo siempre como punto principal y prioritario de referencia el interés y las necesidades del alumnado”.

A continuación, el citado documento, recoge tres acciones, que reproducimos:

“4.27. Avanzar hacia la racionalidad pedagógica del calendario escolar, equilibrando al máximo los periodos de días lectivos e intercalando los periodos de descanso.

4.28. Favorecer una racionalización de la jornada escolar, tanto en aspectos educativos como de organización de tiempos y espacios escolares.

4.29. Propiciar que los centros educativos, en virtud de su autonomía, tomen decisiones sobre jornada escolar en el marco general que adopte la administración educativa, previa negociación con los agentes educativos. En el caso del calendario escolar, los consejos escolares municipales participarán también de dichas decisiones.”²

La Comisión se reunió el 5 de febrero de 2019 y quedó constituida por los siguientes miembros:

Presidente: D Jesús Garcés Casas

Vicepresidente: D. José Antonio Edo Hernández

Secretario: D. Pedro Baquedano Yagüe

Consejeros:

Dña. Carmela Sauras Sarría (en representación de STEA)

D. Alfonso Zafra Valencia (en representación de CSIF)

D. Miguel Ángel Sanz Gómez (en representación de FAPAR)

¹ <http://www.educaragon.org/files/18-2018-Informe-Pleno-Calendario-escolar.pdf>

² http://www.educaragon.org/files/documento_pacto_educacion_2016.pdf

Dña. Eva Patricia Rodrigo Ruiz (en representación de FSIE)
D. Miguel Ángel Sarralde Gómez (en representación de FEACARAGON)
Dña. María Pilar Alonso Alcalá (en representación de CCOO)
D. José Manuel Murgoitio García (en representación de EyG)
Dña. Gloria Pardillos Lou (en representación de UGT)
D. José María Marín Velázquez (en representación de CEZ)
D. Jesús Calvo Lasierra (en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón)
Dña. María Teresa Escabosa Caraballo (en representación de personas destacadas en la práctica, renovación e investigación educativa)
D. Jesús Salido Navarro (en representación de la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón)

Asesor: D. Fernando Andrés Rubia

Para llevar a cabo esta tarea se aprobó la propuesta de trabajo que incluía:

- Objetivos.
- Antecedentes.
- Una metodología.
- Y un calendario de actividades.

En el primero punto, se planteaba estudiar diferentes calendarios y elaborar una propuesta consensuada para presentarla a la Administración sobre el calendario escolar, profundizando en aspectos de acuerdos anteriores. En concreto, se especificaba la posible armonización de calendarios de las enseñanzas no universitarias y universitarias; la conciliación laboral con el cuidado de los menores; y una distribución más equilibrada de los periodos lectivos y de descanso siguiendo criterios pedagógicos.

En el segundo punto, se consideraban como antecedentes:

- El Pacto Social por la Educación en Aragón aprobado por el Consejo Escolar de Aragón en 2016.
- El Informe aprobado en 2018 por el Pleno relativo al calendario escolar del curso 2018-2019.
- El documento relativo a los criterios generales para la elaboración del calendario escolar del 31 de enero de 2012.

En el tercer apartado se presenta la metodología con el desarrollo de estrategias de trabajo que permitieran la reflexión conjunta sobre aspectos concretos, propiciando el diálogo y favoreciendo el acercamiento, mediante la empatía y la disposición al acuerdo. Así mismo, para facilitar la participación, la reflexión y la recogida de información, se contemplaba el uso de herramientas de trabajo como cuestionarios, DAFOs adaptados y otros instrumentos de tratamiento de información (ver anexo).

En el cuarto punto, y final, se establecía un calendario de intervenciones con varios ponentes que aportaran información, investigaciones y estudios u opiniones que

enriquezcan el debate; y un periodo final de reflexión, debate y elaboración, en su caso, de un texto de acuerdo.

5-febrero	Reunión inicial para aprobar el borrador del Plan de trabajo.
12-marzo	Intervenciones: <ul style="list-style-type: none"> • José Antonio Edo, sobre los calendarios europeos. • Fernando Andrés, sobre los calendarios autonómicos. • Muriel Fabre, directora de Primaria del Lycée Molière de Zaragoza, sobre la aplicación del calendario francés en un centro aragonés.
25-marzo	Intervención de Ángela Alcalá, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, representando a la Universidad de Zaragoza para presentar los criterios de elaboración del calendario universitario y sus posibles mejoras, así como la posibilidad de armonización de los calendarios del ámbito educativo.
2-abril	Intervenciones: <ul style="list-style-type: none"> • Marta Asensio, psicopedagoga, centro Neuroeduca. • Elena Sánchez, psicóloga, centro Neuroeduca. • Sandra Vázquez, doctora en educación y profesora de la Universidad de Zaragoza.
11-abril	Intervención: <ul style="list-style-type: none"> • Presidente del Consejo Escolar de Cantabria, D. Emiliano Corral, “El calendario escolar en Cantabria” sobre el modelo cántabro y sus características. Criterios que se consideraron en su elaboración, dificultades para su implantación, aspectos de mejora.
Mayo	Trabajo y elaboración de un posible texto de acuerdo.
Junio	Conclusiones y documento.

2. Intervenciones y aportaciones

2.1. Sesión del 12 de marzo

En esta sesión se produjeron las primeras intervenciones. Estas exposiciones tenían un carácter informativo y de aproximación a otros calendarios escolares. En primer lugar, el Vicepresidente, **D. José Antonio Edo** expuso las características principales de los calendarios europeos de nuestro entorno y de otros países de la OCDE. A continuación, se recoge un breve resumen de su intervención, con los datos más destacados.

En cuanto a la duración del curso, España, con un mínimo de 175 días, se sitúa entre los países con menos días lectivos. En el otro extremo se encuentran Dinamarca, Inglaterra e Italia con 200 días y en medio países como Noruega, Holanda, Alemania, Finlandia, Polonia, Grecia, Bélgica y Austria (con una duración entre 180 y 190 días). Sin embargo, las distancias se recortan si se comparan el número de horas lectivas por curso: en Primaria 792 horas, por encima de la media de la UE (776 horas) y en Secundaria Obligatoria (1.054 horas), a la cabeza de los países europeos y solo por debajo de Dinamarca (1.200 horas). Si el criterio es el número de horas por día, Primaria se encuentra aproximadamente en la media, pero la Secundaria Obligatoria está, de nuevo, en el grupo de países con más horas (6 horas).

Si se consideran las vacaciones estivales, España se encuentra entre los países con un periodo más largo (77 días), junto a Italia (88), Portugal (84) y Grecia (77). En todos ellos se da la característica común de países mediterráneos por lo que parece razonable considerar el factor climatológico como decisivo. Sin embargo, hay otros países mediterráneos que tienen vacaciones de verano más cortas: como el sur de Francia (56), Croacia y Chipre.

Siguiendo con los periodos vacacionales, España se caracteriza por disponer de dos periodos más que coinciden con las fiestas navideñas y Semana Santa. Solo dos países, España y Grecia tienen únicamente estos periodos de descanso; la mayoría incorporan un periodo más (Italia, Polonia y Portugal), o dos periodos más (hasta diez países del entorno europeo) o incluso tres periodos más (Alemania, Inglaterra y Luxemburgo).

Teniendo en cuenta el número de días y horas lectivas y los periodos vacacionales, nuestro calendario concentra en menos días un alto número de horas lectivas frente a otros calendarios que tienen más jornadas lectivas, pero menos horas al día.

Por último, expuso la relación entre los resultados de PISA 2015 y otras variables relacionadas con el calendario. Además de ser países con un PIB per cápita mayor, los países que lograron mejores resultados coinciden en disponer de más horas lectivas entre Primaria y Secundaria; disponer de más periodos vacacionales o de descanso; y disponer de menos días de vacaciones en verano.

En segundo lugar, el asesor, **D. Fernando Andrés** expuso las características y diferencias entre los calendarios autonómicos, poniendo énfasis en el caso de Cantabria por sus particularidades. A continuación, se recoge también un resumen de su intervención.

En el marco de los calendarios autonómicos, existe un cierto grado de flexibilidad en aspectos como el número de días lectivos, las fechas de inicio y finalización del curso, los periodos vacacionales y de descanso, así como en la jornada reducida de septiembre y junio. El calendario más original es el de Cantabria que ha hecho una aproximación a los calendarios europeos; este calendario se implantó hace tres cursos y ha ido incorporando ajustes derivados de una implantación no consensuada.

La Ley Orgánica establece un mínimo de 175 días lectivos. En Primaria llegan hasta los 178 días en Andalucía, Cantabria, Castilla y León, y Murcia. En Secundaria Obligatoria alcanza los 177 días lectivos en Cantabria. En cuanto a la fecha de inicio de curso encontramos en Primaria una horquilla entre el día 6 (La Rioja) y el 12 de septiembre (Baleares, Cataluña, Extremadura y Galicia); en Secundaria el arco aún es mayor y va desde el día 7 (La Rioja) hasta el 17 de septiembre (Andalucía, Castilla y León, y Galicia). La flexibilidad es menor en la fecha de finalización del curso en Primaria, del 19 al 21 de junio, mientras que en Secundaria Obligatoria se mantiene amplia entre el 18 (C. Valenciana) y el 27 de junio (Cantabria).

En cuanto a la jornada reducida en Primaria se reparte aproximadamente a partes iguales: la mitad de las comunidades autónomas la ofertan y la otra mitad no. Además, el periodo oscila entre todo el periodo lectivo de septiembre y junio o solamente dos semanas y una respectivamente.

Los periodos de descanso que predominan son las Navidades y Semana Santa, aunque algunas comunidades han introducido un breve periodo coincidente con el carnaval (Asturias, Cantabria, Galicia, Castilla y León, Extremadura y Madrid) y además un periodo en otoño de una semana en Cantabria. El calendario cántabro, al intercalar cuatro descansos, establece cinco periodos lectivos que en Primaria contienen entre 32 y 39 días lectivos; y en Secundaria Obligatoria, entre 31 y 43 días (el último más prolongado se corresponde con las pruebas extraordinarias). Con ello consiguen unos periodos lectivos más equilibrados en cuanto al número de días.

Sobre las posibilidades abiertas en otras comunidades autónomas destacan una mayor flexibilidad de los periodos vacacionales por provincias o localidades. Son los casos de Murcia, Navarra y País Vasco. En Navarra los centros educativos establecen el día de comienzo y final de curso y pueden intercalar hasta 5 días laborables no lectivos (laborable para el profesor y no lectivo para el alumnado). También en el País Vasco son los centros, en virtud de su autonomía, los que establecen el comienzo y final de curso. En las dos comunidades están obligados a cumplir como mínimo las 175 jornadas lectivas. En Murcia, los Consejos Escolares Municipales establecen la fecha de inicio y final de curso y fijan días no lectivos (entre 4 y 8 que incluye los provinciales).

Finalmente, intervino **Dña. Muriel Fabre**, directora de Infantil y primaria del Colegio Liceo Francés Molière de Zaragoza, que desarrolló las características del calendario escolar francés. En el calendario francés queda establecido que hay cada 7 semanas de clase un periodo de descanso de 2 semanas. En el caso del centro zaragozano se lleva a cabo una adaptación que intenta conjugar el calendario local con el francés.

Entre los elementos que destacó, se encuentran, que en Francia se realiza una aplicación diferenciada, por zonas geográficas, de las vacaciones de invierno y de Pascua (similar a Semana Santa) que remite a criterios económicos (supone principalmente una ampliación del periodo de ocupación del sector turístico) y de fluidez y seguridad en las carreteras al repartir el tránsito del número de vehículos en varios periodos.

En cuanto a la adaptación del calendario al centro escolar zaragozano, destacó que el curso se desarrolla prácticamente entre comienzos de septiembre y finales de junio, aunque la climatología resulta especialmente adversa en este último mes. En el primer trimestre, el periodo de dos semanas de descanso se reparte de forma irregular adaptándose a las fiestas tradicionales, es decir, entre las fiestas del Pilar, Todos los Santos, y la Constitución y la Inmaculada; los periodos de descanso son similares, en líneas generales, con alguna variación, al calendario aragonés. En el segundo y tercer trimestre, sin embargo, incluyen tres periodos de descanso diferenciados.

2.2. Sesión del 25 de marzo

Intervino en representación de la Universidad de Zaragoza, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, **Dra. Ángela Alcalá Arellano**. La ponente centró su intervención en el posible cambio de las pruebas extraordinarias de la Evaluación de Acceso a la Universidad (EvAU) de septiembre a julio.

Expuso que desde el acuerdo de Bolonia se ha ido adelantando la fecha de inicio de curso (ahora el 17 de septiembre) para ajustarla a los calendarios de las universidades europeas. Como consecuencia, la Universidad de Zaragoza se está planteando la modificación de la convocatoria extraordinaria porque el alumnado que aprueba en septiembre se encuentra con varias desventajas:

- Tiene pocas opciones para elegir estudios relacionados con sus intereses ya que las plazas se han agotado.
- Se incorporan con varias semanas de retraso a las clases (cifró en alrededor de un millar el alumnado que se matricula una vez comenzado el curso). La combinación de no poder elegir los estudios e incorporarse tarde, tiene además como consecuencia el aumento de la tasa de abandono en primer curso.
- No pueden solicitar plazas en otras universidades, solo tienen acceso a Andalucía, Cataluña y Murcia, las comunidades que mantienen las convocatorias de septiembre.
- Y los plazos para la solicitud de becas les quedan demasiado restringidos.

Presentó datos comparativos dentro de las comunidades autónomas que ya han cambiado las fechas de las pruebas extraordinarias que muestran que los resultados no varían significativamente, ya se hagan en julio o en septiembre. Concluyó que adelantar la prueba no tiene consecuencias específicas, porque en su opinión tiene la ventaja añadida de que al adelantar las fechas “los contenidos están más frescos”.

Añadió que mientras que la prueba en septiembre facilita que el alumnado de otras comunidades autónomas pueda venir a nuestra universidad, impide que el alumnado

aragonés se pueda marchar a otras universidades. Nuestra oferta educativa se comparte, pero el resto de comunidades autónomas (excepto Andalucía, Cataluña y Murcia) no, porque en septiembre se han acabado los plazos. Otra de las ventajas de julio es que facilita la movilidad del alumnado.

Para la ponente un calendario más acorde con la realidad sería el siguiente:

- Convocatoria ordinaria entre el 3 y el 5 de junio.
- Convocatoria extraordinaria: los primeros días de julio.
- Solicitud de becas entre agosto y septiembre.

Respondiendo a las cuestiones que le plantearon los consejeros, consideró que habría que planificar segundo curso de bachillerato modificando el plan de estudios con la finalidad de acabar el curso antes.

También afirmó que el calendario universitario se confecciona en función del calendario escolar, especialmente los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano. A su modo de ver, la universidad debe dar continuidad al sistema escolar también en el calendario. Sin embargo, el calendario universitario se organiza por cuatrimestres, no por trimestres, y si se produjera un cambio en el calendario escolar entre el segundo y tercer trimestre tendrían que estudiarlo.

2.3. Sesión del 2 de abril

Intervinieron **Dña. Marta Asensio**, psicopedagoga y **Dña. Elena Sánchez**, psicóloga, codirectoras del Centro Neuroeduca de Zaragoza (ambas intervienen a propuesta de la consejera de FSIE).

Las dos ponentes toman la neuropsicología como marco de referencia para su intervención y advierten de la existencia de una gran neurodiversidad en los centros educativos, entre ellas, encontramos alumnado con altas capacidades, dificultades de lectoescritura, problemas emocionales, dificultades de atención, trastornos de conducta, familias adoptantes, epilepsia, TDAH, trastorno del espectro autista, discapacidades... Por ello entienden que docentes, alumnado y centros educativos necesitan cambios para afrontar el reto. Su intervención se centró principalmente en los ritmos de vigilia y sueño, y de actividad intelectual y descanso.

Marta Asensio planteó algunos interrogantes tomados de varios autores del ámbito de la neuropsicología: para Enric Roca, en *Talento y educación*, si “El 98% de los niños de 5 años son genios, por su creatividad, curiosidad y pensamiento divergente ¿Por qué entonces el 30% fracasa al finalizar la educación secundaria?”. O la propuesta de Francisco Mora Teruel sobre los tiempos de aprendizaje: “Valen más 50 clases de 10 minutos, que 10 clases de 50 minutos”.

En su opinión, la respuesta está en conocer cómo influyen los ritmos biológicos en el aprendizaje y en descubrir la relación entre el rendimiento académico y el tiempo de descanso. Elena Sánchez destacó el papel de los descansos ya que somos el único animal que dedica al sueño tantas horas seguidas. Los ritmos de sueño-vigilia corresponden al

ciclo circadiano y han marcado la actividad de la humanidad en función de los cambios naturales de la luz solar. Al atardecer, cuando baja la intensidad de la luz, el cuerpo segrega melatonina (la hormona que regula nuestro reloj biológico); conforme aumenta la producción de melatonina aumenta también la sensación de sueño. Por el contrario, durante el sueño, la disminución se relaciona con el despertar. El problema, en la actualidad, es que el descanso está condicionado por la luz artificial y en especial por los dispositivos que desprenden luz blanca (las pantallas).

La cronobiología y la cronopsicología nos permiten conocer los mecanismos de la estructura temporal biológica de los seres humanos y de su adaptación individual al cambio. Los ritmos circadianos son ritmos biológicos que se manifiestan en un intervalo de 24 horas y el más importante es el de vigilia-sueño. Los ritmos biológicos se caracterizan por ser endógenos, persistir en el tiempo y formar parte del patrimonio hereditario del ser humano. En el ciclo circadiano, la melatonina aparece sobre las 20 horas, lo que señala el comienzo del proceso de descanso. Mejorar el descanso supone respetar el ritmo biológico manteniendo unos horarios fijos y evitando el exceso de luz blanca.

Además, el sueño es fundamental para el descanso ya que durante el sueño profundo la hipófisis segrega gran cantidad de la hormona somatotrópica que tiene un efecto reparador de la fatiga física (también es responsable del crecimiento). Por ello, hay una clara relación entre el sueño y el aprendizaje, y entre el sueño y el descanso: sin un sueño de calidad es difícil aprender.

Elena Sánchez expuso también que las investigaciones que poseemos sobre la actividad intelectual del alumnado y el descanso son incompletas y parciales, ya que intervienen muchas variables difíciles de controlar en los estudios. Los trabajos actuales no permiten obtener conclusiones definitivas, tomados con cautela indican que en los ritmos diarios:

- El tiempo de menor rendimiento es de 8 a 10 horas de la mañana.
- Entre las 11 y las 12 se da el pico de mayor actividad.
- Durante el tiempo de comida decae.
- A partir de las 16 horas, después de comer, vuelve a subir la actividad en función de la edad (a más edad, más aumento).

Estos patrones evolucionan con la edad del alumnado. En el periodo semanal, tomadas con la misma cautela, las investigaciones señalan que:

- Los lunes y martes son los días de rendimiento más bajo. Los lunes concretamente se produce una desincronización por el efecto del fin de semana. El alumnado necesita tiempo para adaptarse de nuevo.
- Los jueves y viernes son los días de mejor rendimiento.
- Una prolongación del reposo del fin de semana suele ir acompañado de un alargamiento del periodo de activación.

Por último, propone como mejora:

- La distribución de las materias en el horario semanal y dentro de cada día teniendo en cuenta los patrones anteriores, es decir, empezar con actividades más ligeras e ir progresando en intensidad.
- Al finalizar la tarde, sobre las 20 horas, se deben evitar tanto las actividades extraescolares como las actividades físico-deportivas y la realización de tareas escolares.
- Mejorar los hábitos de sueño, evitando todo tipo de pantallas.
- Reequilibrar el curso escolar introduciendo dos semanas de descanso (la primera para deshacerse y la segunda para descansar).

En la misma sesión intervino después, la **Dra. Sandra Vázquez**, doctora en Ciencias de la Educación, psicopedagoga y profesora de la Universidad de Zaragoza en el Área de Didáctica y Organización Escolar.

Sandra Vázquez partió de numerosos interrogantes relacionados con el descanso, los tiempos escolares, las vacaciones y sus efectos. En primer lugar, señaló que es importante descansar para consolidar y fortalecer los recuerdos y lo aprendido; la fatiga provoca que baje la atención, que aumente el estrés y, en consecuencia, reduce el rendimiento. Aunque entiende que la actividad escolar es muchas más cosas que el puro rendimiento, considera grave que las jornadas de algunos niños y niñas (que comienzan con “madrugadores”, siguen con las clases ordinarias, el comedor, y se prolongan durante las extraescolares...) superen las jornadas laborales de los padres.

Al comparar el calendario escolar de nuestro territorio con otros países advierte que tenemos menos días lectivos, pero en el cómputo total más horas de clase, lo que hace que las jornadas sean más intensivas. Además, considera que los trimestres están descompensados en el número de jornadas lectivas lo que incrementa la fatiga en periodos concretos. Todo ello tiene un efecto sobre el trabajo en el aula que nos debe llevar a pensar si debemos conciliar o por el contrario romper con la cultura escolar y su tradición.

Por otra parte, siguiendo el estudio comparativo de [Colomo et al. \(2016\)](#), considera que el simple incremento del tiempo escolar no conlleva una mejora en el rendimiento educativo. Habría otros factores que deberíamos considerar y que estarían relacionados con el currículo, la organización escolar o la metodología.

También el estudio PISA 2019 de la OCDE muestra que más tiempo dedicado a la enseñanza no garantiza mejores resultados. Finlandia, por ejemplo, con buenos resultados en PISA desde los primeros estudios, es de los países cuyo alumnado tiene menos horas de clase; mientras que países con más años de escolaridad, como, por ejemplo, México, tampoco aseguran mejores resultados. Cada cultura desarrolla un modelo escolar en el que intervienen diferentes elementos como la edad de escolarización, la climatología, las ratios, los recursos, las metodologías... Pero lo importante es cómo, para qué y en qué se usa el tiempo, y no solo cuánto (duración de las clases, de la jornada escolar, del curso o de los años de escolaridad), lo que apunta, sin duda, a la calidad.

Los tiempos de descanso y las vacaciones son importantes porque permiten al alumnado realizar diferentes actividades, socializar con la familia y con otras personas que no son de su entorno próximo, como viajar y enriquecer experiencias. Los tiempos de descanso deben ser reales y no deben estar condicionados por los deberes, las evaluaciones o los exámenes (que en todo caso deberían hacerse antes).

El calendario cántabro establece periodos bimestrales de actividad (cada 7 u 8 semanas lectivas) con paradas de descanso. Este modelo está avalado por estudios como los de Testu (2008), [Cavet \(2011\)](#) y [Gromada y Shewbridge \(2016\)](#). Este calendario racionaliza la distribución del tiempo, reduce las vacaciones de verano al comenzar antes y terminar más tarde, e intenta que los ritmos de trabajo sean coherentes y similares entre sí.

El Observatorio de la Convivencia de Cantabria ponía de manifiesto, desde su creación en 2006, que al final de cada trimestre se producían mayores problemas de convivencia debido a la fatiga. Sin embargo, al haber aumentado a cinco las evaluaciones se han creado disfunciones que han reactivado la idea de corregirlas mediante una evaluación continua y formativa, menos basada en exámenes. Para Sandra Vázquez, la redistribución del tiempo escolar en periodos más cortos, acompañados de descansos, beneficia al alumnado en cuanto a la salud física y el bienestar. Pero además del valor en sí mismo de estos factores debemos pensar que contribuyen también a mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje.

La ponente insistió en la idea de la calidad del descanso. En España el descanso estival es de 11 semanas ya que está condicionado por la climatología, especialmente por unos meses muy calurosos que incluso pueden llegar a incrementarse con el cambio climático. Para ella, la cuestión esencial que define la calidad del descanso es el empleo del tiempo en actividades como el juego libre, la lectura, el tiempo en familia y con amistades, y en general en actividades que se salgan de la rutina como puede ser conversar.

A continuación, mostró su preocupación por el alumnado en desventaja social. La escuela es en gran medida un compensador social y las vacaciones pueden convertirse en una nueva brecha. Por eso considera que la apertura de centros es un factor compensador importante.

En cuanto a la conciliación familiar apunta a que se trata de un asunto político, laboral y social que requiere también de una conciliación de calendarios. Las familias se ven afectadas en los periodos vacacionales y de descanso y son las administraciones, junto al tejido económico, empresarial y social, quienes deben acordar las medidas más adecuadas. Debería haber más flexibilidad en los horarios laborales y criterios que permitieran que los padres con hijos menores pudieran tener prioridad en la elección de las fechas vacacionales. Además, sería necesario flexibilizar horarios para permitir la participación de las familias en los centros, y la asistencia a tutorías y reuniones. Pero la escuela también puede y debe contribuir a la conciliación con medidas financiadas por las administraciones. Este tiempo de conciliación debe ser también educativo, con

actividades de ocio creativo y recreativo, cultural y deportivo, diferentes a las que se suelen realizar habitualmente en el horario lectivo de los centros.

En las familias con menos recursos se pueden acentuar algunos de los problemas existentes: los menores pasan más horas frente a la televisión, pueden presentar mayor dificultad de acceso a comidas nutricionalmente equilibradas, soledad o permanencia en la calle solos, falta de estímulos...

En conclusión, la calidad del tiempo viene dada por el uso que hacemos tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje como en los descansos. Para la ponente, el problema no se resuelve aumentando o disminuyendo el tiempo de la jornada escolar sino haciendo un uso más eficiente del tiempo. El reto que debemos afrontar comporta también asumir cambios de ámbito académico y organizativo: contenidos, temarios, horarios, espacios, programaciones y especialmente la metodología que permita romper la atomización de los aprendizajes y apuesta por un aprendizaje más globalizado, es decir, que permita acabar con la parcelación del tiempo y de los contenidos.

2.4. Sesión del 11 de abril

Intervino el presidente del Consejo Escolar de Cantabria **D. Emiliano Corral** que centró su intervención en el nuevo calendario escolar cántabro.

El ponente ordenó su intervención por cursos escolares, empezó por los precedentes, continuó con el curso de implantación, 2016-17, y siguió hasta terminar en el calendario del curso 2019-20. Previamente, hizo una recomendación: el consenso debe ser la vía para iniciar un proceso de cambio de calendario, si no se diera no parece recomendable ya que incrementa la tensión y el conflicto. Afirmó que el calendario cántabro, organizado por bimestres está ya asentado, de hecho, se apuesta por continuar con el mismo modelo en el 2019-20 aunque reconoció reticencias principalmente por parte de las organizaciones que representan a las familias.

En los cursos precedentes hubo debates e intentos de cambio aprovechando los puentes. La demanda del sindicato mayoritario del profesorado de la enseñanza pública siempre fue la de introducir criterios pedagógicos frente a las fiestas religiosas. Emiliano Corral afirmó que su implantación no fue a partir de una ocurrencia sino por el contrario se debió a una demanda y a un debate previo meditado. Antes del cambio el calendario de Cantabria era similar al del resto de territorios.

En el curso 2017-18, se implanta el nuevo calendario. El Consejo Escolar de Cantabria recomendaba el cambio a un modelo europeo porque se constataba el cansancio del alumnado y el incremento de los problemas de convivencia en esas mismas fechas. El Consejo apostaba por introducir más periodos de descanso con cinco argumentos pedagógicos: mejorar la formación, mejorar la organización, mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y mejorar la convivencia. Además, pedía la colaboración de toda la comunidad educativa. El Acuerdo por la Educación firmado en

Cantabria el curso anterior establecía que el calendario escolar debía regirse por criterios pedagógicos, debía evitar la fatiga del alumnado y mejorar la convivencia.

Su puesta en marcha generó un cierto desconcierto. Uno de los problemas fue que implantaba un calendario único para todas las etapas educativas. El nuevo calendario adelantaba la fecha de inicio de curso y retrasaba el final, pero lo más destacado es que se organizaba por bimestres con periodos de descanso. FAPA Cantabria se opuso por falta de cumplimiento de las horas mínimas, 875, aunque se cumplieran los 175 días mínimos establecidos por la ley, la jornada reducida de septiembre y junio no permitía llegar a este número de horas en Primaria.

El curso siguiente, el Consejo Escolar realiza un informe³ en el que se analizan los siguientes aspectos y sus afecciones:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje:
 - El desarrollo de los diferentes contenidos.
 - La evaluación del alumnado y de la práctica docente.
 - Las tareas y deberes escolares.
 - El desequilibrio entre ciertos periodos del calendario.
- El bienestar y la adaptación del alumnado.
- La convivencia en el aula y en el centro.
- Los cambios de tipo organizativo, metodológico y de funcionamiento.
- Las necesidades derivadas de la conciliación familiar, los vínculos a establecer entre los centros y el entorno socio-comunitario.
- El desarrollo profesional docente y las nuevas necesidades formativas derivadas de la implantación del calendario.
- La especificidad del calendario de las diferentes etapas educativas.

En cada uno de estos apartados, el Consejo Escolar de Cantabria hacía una serie de propuestas de mejora. Emiliano Corral destacó que FAPA Cantabria mostró su desacuerdo en dos aspectos fundamentales: la conciliación familiar en los periodos de descanso y la reducción de horas en el cómputo anual.

El curso 2017-18 se acentuaron algunas disfunciones, principalmente al trasladar las vacaciones de la semana de Pascua a mayo; y de nuevo por conciliación familiar en municipios en los que los ayuntamientos no organizaban actividades para el alumnado.

Se hace un nuevo informe en el que se evalúan las propuestas del anterior con un criterio cuantitativo, en él se recogen propuestas que resumimos a continuación:

- Continuar con el calendario por bimestres.
- Ampliar los días lectivos en septiembre y junio.
- En los periodos de descanso, informar con antelación de las actividades, mejorar la oferta, encargar al servicio de inspección educativa el control

³ Consejo Escolar de Cantabria (2017). [Informe del CEC sobre el nuevo modelo de calendario.](#)

para eliminar las tareas escolares y los exámenes después de los descansos y coordinar con la Federación de Municipios las actividades.

- Adaptar el calendario a las especificidades de cada etapa educativa.

Además, informes jurídicos emitidos les advierte que están obligados a cumplir 875 horas lectivas en el cómputo total del calendario.

Se hace además una consulta de valoración de calendario dirigida tanto al alumnado y las familias, como al profesorado y los directivos de los centros. La participación es desigual: el alumnado de 5º y 6º de Primaria participa en un 67%, el de Secundaria un 40%; las familias fueron las que tuvieron una participación más baja, las de Infantil y Primaria un 25% y las de Secundaria un 14%; el profesorado de Infantil y Primaria un 55% y el de Secundaria un 68%; por último, las tasas más altas de participación se dan entre los directores y directoras, un 87% y un 83%, en Infantil y Primaria, y Secundaria respectivamente. Sin embargo, los resultados son muy contradictorios y apenas permiten hacer valoraciones. El único aspecto en el que hay mayor coincidencia es en la mejora de la convivencia.

El curso 2018-19, por problemas jurídicos se publica el calendario en julio y el curso se inicia con una huelga del profesorado de Primaria e Infantil desde el primer día. La polémica viene originada por la ampliación a 4 horas de la jornada continua de septiembre y junio, anteriormente era de 3 horas y media. Al Consejo Escolar de Cantabria se le encarga la negociación del conflicto, pero rechaza intervenir.

Actualmente se está tratando el calendario del curso 2019-20 que se mantiene bimestral, pero hay una cierta crispación y las familias lo rechazan.

En el turno de preguntas e intervenciones, D. Miguel Ángel Sanz de FAPAR expresa que no ve ventajas en el calendario bimestral y que la FAPA de Cantabria le traslada que ellos tampoco ven ventajas en el nuevo calendario. Defiende la función social de la escuela y la necesidad de contribuir a la conciliación familiar. Considera que ha faltado participación por parte de las familias en la toma de decisiones y que no solo la huelga sino además la conflictividad en el presente curso ha perjudicado al alumnado y a las actividades complementarias que habitualmente realizan los centros dentro de la jornada escolar.

Dña. Gloria Pardillos de UGT considera que, por la información aportada, se puede afirmar que el nuevo calendario está asumido al menos en Secundaria y que sirve para equilibrar el tiempo de descanso y de trabajo. Entiende que organizando el calendario por bimestres se equilibran mejor los tiempos. En cuanto a los meses de septiembre y junio, considera que en nuestra comunidad autónoma no se puede trabajar por las tardes por el exceso de calor.

D. Emiliano Corral considera que las familias tienen un problema con la conciliación pero que la escuela sola no puede hacerse responsable de la conciliación familiar y que debe compartir esta tarea.

D. Miguel Ángel Sarralde entiende que las familias no habían aceptado el modelo de conciliación. Cree que se ha producido una evolución positiva y que se han facilitado recursos para reducir la conflictividad, y pregunta por la afección económica que ha podido tener el cambio.

Dña. Eva Patricia Rodrigo informa que en el Convenio de la Enseñanza Privada se especifican los periodos vacacionales (Navidad, Semana Santa y verano) y que, en el caso de introducir alguna modificación en el periodo de Semana Santa, trasladando una parte de las vacaciones a otra fecha, el personal no docente (administración, servicios y complementario) podría tener alguna dificultad para disfrutar del descanso.

D. Miguel Ángel Sanz pregunta si hay algún estudio sobre las consecuencias en el rendimiento escolar del cambio de calendario y Emiliano Corral le contesta que no se ha hecho aún ningún estudio en este sentido. Afirma que hay otros factores que intervienen y pone como ejemplo que Cantabria es la comunidad autónoma que, después de Navarra y País Vasco, más gasta en educación.

3. Análisis del calendario y recogida de opiniones

Para analizar el calendario y expresar su posición, los miembros del Consejo que forman parte de la Comisión han contado con dos herramientas de trabajo, un DAFO adaptado en el que podían reflejar las fortalezas y debilidades del calendario actual y un cuestionario con ocho preguntas relativas a las posibles mejoras. A finales del mes de marzo se habían recogido las aportaciones del 75% de los consejeros que forman la Comisión de Calendario.

La recopilación de información refleja, como por otra parte no podía ser de otra manera, la diversidad de puntos de vista, intereses y posicionamientos. Seguidamente, se recogen las principales aportaciones, agrupadas por temas específicos, y acompañadas, en lo posible, del mayor número de matizaciones.

3.1. Fortalezas y debilidades del actual calendario escolar

El calendario escolar establece los periodos lectivos y de descanso del alumnado de Aragón, es principalmente un instrumento de organización del tiempo escolar que contribuye a la mejora educativa. El calendario actual se ha ido configurando a lo largo de los últimos años respetando el calendario tradicional, es decir, las fiestas tradicionales de los distintos ámbitos (local, comunidad autónoma y nacional) con pequeñas modificaciones que no afectan a los aspectos esenciales. Es un calendario ampliamente implantado también en el territorio español y aceptado por los sectores de la sociedad. Esto hace que, por un lado, sea un calendario predecible, asentado y útil que permite alcanzar los objetivos educativos y que la comunidad educativa organice sus tiempos familiares y laborales; pero, por otro, presenta aspectos mejorables ya que no se tienen en cuenta criterios pedagógicos relacionados con las necesidades del alumnado, básicamente, con sus ritmos de trabajo y de descanso. Todo ello supone que algunos sectores de la comunidad educativa muestren, de forma reiterada, su aspiración de introducir cambios basados en la racionalización de los periodos.

Se constata, sin embargo, que no existen informes negativos con respecto a los resultados académicos obtenidos con este calendario, ni positivos referidos a otros calendarios.

Una de las debilidades que apuntan es que en el calendario escolar se mezclan dos calendarios diferentes: el calendario laboral docente y el calendario lectivo del alumnado.

Hay aspectos que se repiten cuando se pone en consideración la introducción de posibles mejoras, pero también, los puntos de vista y las interpretaciones son, en ocasiones contradictorias, en otras, complementarias. Los temas que se apuntan son los siguientes:

- Un primer trimestre largo y con descansos en fechas poco oportunas (al comienzo y al final).
- El desequilibrio entre el segundo y el tercer trimestre al estar condicionado por los cambios anuales de la Semana Santa, a merced del calendario lunar.

- La descompensación entre periodos lectivos y de descanso. Si el segundo trimestre es largo, el alumnado y los docentes acusan el cansancio y se resiente la convivencia. Además, si el tercer trimestre es corto, los resultados académicos también pueden verse afectados.
- Globalmente, un número reducido de periodos de descanso.
- El número de días lectivos, el mínimo son 175, se consideran escasos ya que no permiten terminar el currículo. Sin embargo, también se considera que se alarga el número de días lectivos, primando la cantidad, cuando lo que se debería mejorar es la calidad de la actividad en los días lectivos.
- Por otra parte, se considera que en Secundaria se incumple el calendario a comienzo y final de curso.
- Unas vacaciones de verano demasiado largas que favorecen el llamado “verano del olvido”.
- La falta de sinergias entre las administraciones para favorecer la conciliación familiar.
- La escasa adaptación del calendario a los ritmos y características de las distintas etapas y edades del alumnado.
- También se considera como una debilidad la falta de planificación a largo plazo y el cambio anual, que no se ha logrado consolidar el modelo bianual.

En cuanto a la conciliación familiar, hay quien considera que el calendario actual favorece la conciliación de la vida laboral y familiar, pero también hay quien opina que no la permite y que hace falta más conciliación laboral.

También hay aspectos relacionados con otros calendarios que parecen requerir una cierta coordinación con el fin de no limitar las oportunidades del alumnado aragonés, como es el calendario de la EvAU, especialmente en su convocatoria extraordinaria. Algunos señalan la falta de coordinación entre los dos calendarios y la dependencia en segundo de bachillerato de la EvAU.

3.2. Criterios pedagógicos

En este apartado hay un gran número de aportaciones, muchas de ellas coincidentes entre los miembros del Consejo, y las hemos agrupado por temas. Aunque el orden establecido no indica prelación, sí que, en el primer punto, el alumnado, es en el que más coincidencias encontramos.

- a) **Alumnado.** Algunos consejeros aportan que el criterio principal debería ser el bienestar del alumnado y que deberían prevalecer los criterios pedagógicos. En la misma línea, algunos consideran que el calendario escolar debe girar en torno a las necesidades del alumnado, teniendo en cuenta que se aplica a edades muy diversas, desde los 2 o 3 años hasta más allá de los 18. El calendario afecta a etapas educativas muy diversas pero esenciales en la formación: la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria (tanto obligatoria como no obligatoria) o la Formación Profesional y por tanto debe ser flexible para poderse adaptar a las características de cada una de las etapas. Por ello deben

ser criterios prioritarios, entre otros, los ritmos de trabajo y descanso (especialmente los de mayor concentración), las etapas de crecimiento, los procesos de aprendizaje, la participación, sus necesidades e inquietudes...

- b) **Organización del centro.** Algunos consejeros también consideran la organización general del centro como un criterio importante en el sentido del uso racional y coordinado de los recursos humanos, materiales y espaciales intentando el mayor y mejor aprovechamiento de los mismos.
- c) **Conciliación familiar.** Por un lado, la formación del alumnado debe ser compatible con la conciliación familiar, y por otro, el calendario escolar no puede hacerse a espaldas del calendario laboral.
- d) **Inicio y final de curso.** Sobre este tema hay más discrepancia. Hay quien considera que el curso debe comenzar en los primeros 10 días de septiembre, pero también quien opina que debe retrasarse el inicio de las actividades lectivas del alumnado para poder programar, coordinar y organizar el curso con tiempo. Uno de los objetivos que se apuntan es establecer un calendario de septiembre y junio con un número de días fijo antes del comienzo y la finalización del curso. Hay quien considera que la jornada reducida de septiembre y junio en Infantil y Primaria debería desaparecer y quien considera que debería fijarse un calendario de jornada reducida. También hay quien entiende que sería importante fijar un periodo de adaptación para el alumnado de 2 y 3 años.
- e) **Unificar calendarios.** Se deberían unificar los calendarios de todos los niveles educativos, respetando sus peculiaridades propias. Entre las propuestas encontramos que debe establecerse un calendario único, para todas las etapas, de comienzo y final de curso.
- f) **Distribución de los trimestres.** Algunas opiniones coinciden en que la distribución de los días lectivos y no lectivos debe ser equitativa y fija en todos los cursos ya que eso permitiría una optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje. En esa misma línea, se apunta que se debe racionalizar los periodos escolares, haciendo compatibles los tiempos lectivos con los descansos reales. En concreto, se propone introducir periodos de descanso entre los trimestres. También hay quien considera que se debe equilibrar los trimestres siguiendo el modelo francés. Un nuevo matiz se introduce cuando además se opina que, en la medida de lo posible, se debe tener en cuenta el calendario laboral y los condicionamientos de la jornada del personal docente y no docente en los centros concertados. Específicamente, se prioriza que el segundo y tercer trimestre deben distribuirse en dos periodos similares.
- g) **Pruebas extraordinarias.** Deberían considerarse los días de exámenes extraordinarios como días lectivos ya que son días de atención directa al alumnado.
- h) **Evaluación.** Debería valorarse en las pruebas de diagnóstico los resultados del alumnado con diferentes calendarios.

3.3. Otros criterios que deben tenerse en cuenta

Hay quien considera que, si los criterios pedagógicos son los que deben prevalecer, consecuentemente cualquier otro criterio debería tenerse en cuenta lo mínimo posible y siempre que no interfiriera la distribución racional de los periodos lectivos y de descanso. Por otra parte, también hay quien considera que debe tenerse en cuenta la sociedad en la que va a implantarse el calendario, aunque no como criterio prioritario ni como elemento disruptivo de los criterios pedagógicos.

Otros miembros del Consejo concretan algunos de los criterios que deben tenerse en cuenta:

- El respeto al calendario laboral.
- Mantener los periodos festivos basados en tradiciones.
- Todos los criterios que condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El criterio organizativo de los centros, permitiendo que el comienzo de curso disponga de días suficientes para plantear adecuadamente el curso.
- Los criterios climatológicos, ya que con altas temperaturas no puede haber actividad educativa. Septiembre y junio son meses que cada vez tiene unas temperaturas más altas.

Alguna opinión considera que se debe desvincular el calendario de las festividades religiosas.

Por otra parte, y en referencia a los días festivos, se considera que se pueden mantener los actuales, pero sin añadir más días delante o detrás, si no se corresponde con un periodo de descanso establecido como compensación a otro periodo de trabajo.

3.4. Conciliación familiar

Los miembros del Consejo parten de que el calendario escolar condiciona la vida de toda la comunidad educativa. Pero a partir de aquí se producen discrepancias. Algunos opinan que la actividad docente no debería estar tan íntimamente ligada a la conciliación familiar, mientras que otros consideran que no pueden separarse.

Entre las diferentes opiniones, encontramos también la consideración de que el calendario no puede por sí mismo llevar a cabo la conciliación familiar, por eso los agentes sociales son los que deben coherentemente elaborar calendarios y medidas de apoyo a la conciliación.

Algunas opiniones consideran que la Administración debe garantizar la conciliación familiar y la asistencia a clase del alumnado, al menos en las etapas de escolarización obligatoria (Primaria y ESO) con independencia de las posibilidades de conciliación de cada familia, es decir, sus condiciones laborales, familiares o lugar de residencia. También apuntan a que debe haber una oferta de actividades alternativas de carácter lúdico, cultural, social o deportivo accesibles para todas las familias. La Administración debe costear espacios a los que puedan acudir el alumnado cuando las aulas estén cerradas.

Un tema recurrente es la preocupación por la apertura de centros. Algunos miembros del Consejo consideran que, aunque los programas de apertura de centros existen para atender las necesidades de conciliación, no necesariamente deben ser solucionados por los docentes. Además, la Administración educativa puede garantizar la conciliación familiar con cualquier calendario escolar, basta con ofertar en los periodos no lectivos pero laborables, actividades extraescolares gratuitas en los centros educativos.

Sin embargo, también se recogen opiniones que consideran que los centros educativos deben permanecer abiertos fuera del horario lectivo para facilitar la socialización del alumnado y la realización de otras actividades no académicas. Incluso creen que se debe facilitar la apertura de las instalaciones de los centros a la comunidad educativa en todo momento.

Especificando un poco más, hay quien considera que en los periodos vacacionales de más de tres días festivos todos los centros deberían permanecer abiertos al menos durante el mismo horario que en la jornada lectiva y atender al alumnado que lo necesite sin ningún coste para sus familias. De hecho, consideran que las modificaciones del calendario no deberían suponer, en ningún caso, un coste añadido para las familias.

Algunos miembros del Consejo entienden que la conciliación familiar depende de las empresas y no del calendario escolar, serían estas las que deberían contribuir a la conciliación. También se apunta a que las empresas incluyan en sus convenios colectivos elementos de conciliación como la flexibilidad horaria e incluso la posibilidad de realizar una parte del trabajo desde el domicilio particular. También hay opiniones en el sentido de que el tejido económico y social debe reconocer y plantear medidas que faciliten la conciliación y la participación de las familias en los centros.

3.5. Implicación de otras administraciones

Como consideración general, todas las administraciones pueden colaborar en la elaboración del calendario escolar, aunque no debe supeditarse a sus intereses, sino por el contrario deben contribuir a un calendario elaborado con criterios pedagógicos mediante medidas que favorezcan la conciliación familiar.

Hay opiniones que consideran que deben implicarse a todas las instituciones y asociaciones (Departamento de Educación, Universidad, Diputaciones, Comarcas, Ayuntamientos, AMPAs...) para que sea un tema transversal y no exclusivo de un sector.

Algunos miembros del Consejo opinan que, si se diferencia el calendario escolar y el calendario laboral de los docentes, otras administraciones (municipales, comarcales o provinciales) sí que pueden intervenir en la elaboración del calendario escolar.

Las administraciones locales tienen una especialidad responsabilidad en cuanto al mantenimiento, la apertura y cierre, así como otros aspectos de los centros educativos públicos de Infantil y Primaria. Además, en las áreas rurales debe tenerse en cuenta que las modificaciones del calendario pueden afectar a la vertebración del territorio. De

hecho, algunos apuntan a que debe tenerse en cuenta cómo puede afectar el calendario en sectores como el turismo, la industria, el empleo, la igualdad...

3.6. Periodos de descanso

Comenzamos con algunas consideraciones generales sobre los descansos. Algunas opiniones recogen que el modelo francés o europeo podría ser un punto de partida para consensuar periodos de descanso que favorezcan el aprendizaje del alumnado. Entienden que cada mes y medio, aproximadamente, debería haber una semana de descanso que podría ir unida a algún día festivo ya existente. Algunas opiniones consideran que deberían ajustarse los puentes que enlazan días festivos y reservar días para los descansos entre trimestres. Por el contrario, otros miembros del Consejo entienden que no es necesario introducir ningún periodo de descanso ya que opinan que hay suficientes a lo largo del curso y repartidos en los trimestres. Por otra parte, hay quien considera que la modificación de periodos tradicionales como el navideño y la Semana Santa estaría supeditada al calendario laboral.

En cuanto a las propuestas referidas a los trimestres nos encontramos con las siguientes:

- En el **primer trimestre** se debería buscar una fórmula para equilibrar las fiestas en el puente comprendido entre el 6 y el 8 de diciembre, en vísperas de las vacaciones navideñas. Aunque dada la acumulación de festividades en Navidad no parece conveniente introducir modificaciones.
- En el **segundo y tercer trimestre**. Algunos miembros del Consejo proponen reflexionar sobre el periodo de la Semana Santa al depender de las fases lunares y buscar un consenso para reequilibrar los periodos lectivos. Cuando la Semana Santa se celebra a mediados de abril provoca que el segundo trimestre sea muy largo y el tercero muy corto (en las provincias de Huesca y Teruel se resuelve con dos días no lectivos en febrero). Hay opiniones encontradas, algunas opiniones se dirigen a conservar los dos días lectivos (Jueves y Viernes Santo) y trasladar de forma fija el periodo vacacional a la penúltima o a la última semana de marzo o la primera de abril (con los fines de semana supondrían al menos nueve días); mientras que otras consideran que las vacaciones deben seguir ligadas a la festividad de Semana Santa con independencia de las fechas en las que caiga cada año.

3.7. Traslado de los días festivos a lunes o viernes

Como criterio general parece haber un cierto nivel de consenso en que si se decidiera esta modificación lo llevaran a cabo las administraciones competentes en esta materia, y nunca se debería hacer de forma unilateral en el calendario escolar porque causaría nuevas distorsiones en la conciliación familiar. El criterio se aplicaría tanto a los festivos de ámbito nacional, autonómico como local, y se podrían trasladar siempre que se hagan a la vez en el calendario laboral.

En cuanto a la conveniencia de esta decisión, algunos miembros del Consejo valoran que sería deseable para no romper el ritmo pedagógico.

Por otra parte, hay quien valora que debería haber más flexibilidad y autonomía para las comunidades educativas de los centros porque las tradiciones culturales locales son también importantes.

3.8. Pruebas extraordinarias

En primer lugar, se constata que en Formación Profesional desde el curso 2017-18 en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, las pruebas extraordinarias, correspondientes a la segunda convocatoria, se llevan a cabo a final de junio. Así se contempla en el calendario del curso 2018-19 (24 de junio) y también en el presentado a este Consejo para el próximo curso 2019-20 (22 de junio).

En este apartado encontramos ideas y proposiciones muy distantes. Para algún consejero si la evaluación es continua las pruebas extraordinarias deberían desaparecer. Los partidarios de cada una de las propuestas argumentan de la siguiente forma:

- Quienes valoran positivamente que se mantengan en septiembre apuntan a que solo tienen sentido tras un largo periodo de preparación y por tanto no deberían realizarse dos semanas más tarde de haber terminado las clases.
- Quienes abogan por el cambio a junio o julio, consideran que los contenidos están más frescos por la proximidad temporal, sería el mismo profesorado el que realizara los refuerzos y apoyos para la preparación, así como las pruebas. Además, sería más coherente con la evaluación continua. También consideran que facilitaría los procesos de matrícula en otros niveles y enseñanzas.

Por último, señalar que algún miembro del Consejo apunta que debería hacerse una encuesta para conocer la opinión, aunque no concreta a quien debería dirigirse la encuesta.

3.9. Calendario de la Evaluación de Acceso a la Universidad (EvAU)

Algunos miembros del Consejo consideran que deberían unificarse las fechas en todo el territorio nacional para que todo el alumnado tenga las mismas oportunidades y pueda solicitar plaza en igualdad de condiciones en la universidad que haya elegido estudiar. Si no hay un calendario único en todas las comunidades autónomas, algunos consejeros y consejeras plantean que debe establecerse un calendario en Aragón que no perjudique al alumnado y que permita que se matricule en igualdad de condiciones que el alumnado de otras comunidades autónomas.

En cuanto a las convocatorias, se apuntan los siguientes criterios:

- En la primera convocatoria, algunos miembros consideran que debería retrasarse ya que acabar el curso el 19 de mayo en segundo de Bachillerato es demasiado pronto y comprime el curso académico. Para otros miembros, la fecha adecuada para finalizar el curso debería ser finales de mayo. Así mismo proponen que la EvAU se celebre el 15 de junio.

- En la convocatoria extraordinaria, hay quien entiende que la fecha actual en septiembre perjudica al alumnado ya que la mayoría de las universidades de otras comunidades autónomas han completado sus matrículas no dejando opción a trasladarse, a la vez que alumnado de otras comunidades autónomas ocupan las plazas vacantes que se producen en Aragón.

4. Discusión y conclusiones

En primer lugar, queremos hacer constar de nuevo que nuestro punto de partida es el Pacto Social por la Educación en Aragón y en concreto dos apartados, el que establece la finalidad de la jornada y el calendario escolar:

“La jornada y el calendario escolar deben estar al servicio de la mejora del sistema educativo, teniendo siempre como punto principal y prioritario de referencia el interés y las necesidades del alumnado”.

Y el que encomienda:

“Avanzar hacia la racionalidad pedagógica del calendario escolar, equilibrando al máximo los periodos de días lectivos e intercalando los periodos de descanso”.

4.1. El tiempo escolar

El tiempo juega un papel fundamental al marcar la duración de cada una de las etapas educativas y del proceso de enseñanza-aprendizaje que se lleva a cabo durante las mismas tanto en el día a día como en los periodos en los que se divide el curso. Pero, aunque es un componente importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje escolar, es difícil de evaluar, ya que está ligado a otras muchas variables sociales, educativas y organizativas. Además, el calendario escolar tiene una fuerte repercusión social porque marca también los ritmos familiares, económicos y sociales. Somos conscientes de que cualquier modificación del calendario debe hacerse con medida, de forma progresiva, implicando a toda la sociedad aragonesa y evaluando sus efectos.

Debemos valorar que el tiempo escolar influye en el rendimiento académico y es un factor clave de la calidad educativa. Además, consideramos que tan importante como los tiempos propiamente escolares es la distribución del tiempo de los menores, que deberían alternar de forma equilibrada los tiempos lectivos y los tiempos de descanso de calidad.

Si el criterio principal para la elaboración del calendario debe ser el bienestar, el interés y las necesidades del alumnado, entendemos que deben tenerse en cuenta criterios pedagógicos adecuados a cada etapa educativa y edad, ya que se aplica a edades comprendidas entre los 2 o 3 años hasta los 18 años o más. Cada etapa tiene sus propias características y singularidades: la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria (tanto obligatoria como no obligatoria) y la Formación Profesional, y por tanto debe ser flexible. Entre otros, deben ser criterios prioritarios las etapas de crecimiento, los ritmos de trabajo y descanso, los procesos de aprendizaje, la capacidad de concentración, la participación, las necesidades e inquietudes del alumnado...

Hay aspectos relacionados con el tiempo escolar y la organización de los centros que entendemos influyen singularmente en el rendimiento y en los resultados, como son el inicio y final de curso, la duración de la jornada, el número de días lectivos, el número de evaluaciones, la distribución a lo largo del curso de los días lectivos y de

descanso; pero también tan importante como la cantidad de tiempo educativo es la calidad, es decir, cómo y en qué se emplea el tiempo escolar y de descanso y los medios que se disponen para hacerlos efectivos.

En los países de nuestro entorno encontramos una variedad de formas en la organización de los tiempos escolares, tanto lectivos como de descanso, que responden en muchas ocasiones a factores particulares de tipo cultural, tradiciones, climatología u otros. El calendario aragonés está también condicionado por estos y otros factores, lo cual no impide que nos planteemos mejoras que contribuyan a una distribución del tiempo más racional, con criterios pedagógicos, que favorezca el bienestar del alumnado y su aprendizaje, basadas también en los resultados de las investigaciones y en las evidencias científicas.

4.2. La modificación del calendario y la conciliación familiar

Somos conscientes que en los últimos años nuestro país se está replanteando una reconfiguración general de sus horarios. Se cuestiona si debemos reubicarnos en la franja horaria del Meridiano de Greenwich; la conveniencia o no de modificar el horario retrasando y adelantando una hora en otoño y primavera; la modificación de los horarios circadianos: el horario de nuestras comidas o los hábitos de sueño adelantando el horario; o el traslado de los días festivos al lunes o viernes más próximo. Es decir, asistimos a un cuestionamiento general de los tiempos sociales y laborales.

Independientemente de lo que se decida en estos y otros temas relacionados con los tiempos, entendemos que cualquier cambio en el calendario escolar repercute directamente en el calendario laboral de las familias y en el del conjunto de la población activa. Por ello parece razonable que el replanteamiento del calendario escolar vaya acompañado también de un replanteamiento más general como es la distribución de los días festivos que corresponde a toda la sociedad.

También entendemos que cualquier modificación del calendario escolar, al tener importantes consecuencias en el ámbito familiar debe ir acompañada necesariamente de medidas que contribuyan a la conciliación familiar. Estas medidas deben guiarse por criterios de universalidad (deben ir dirigidas a todo el alumnado tanto del ámbito urbano como rural), de gratuidad y de complementariedad de la formación educativa.

Parece razonable que en el caso de introducirse nuevos periodos de descanso las administraciones contribuyan a la organización y sostenimiento de un plan de actividades basado en un ocio creativo, recreativo, cultural y deportivo variado y adaptado a las diferentes edades; así como a servicios esenciales como el del comedor escolar y otros servicios complementarios.

Entendemos que a la conciliación familiar deben contribuir también las empresas flexibilizando las condiciones laborales, en especial los horarios y los periodos vacacionales o la posibilidad de realizar una parte del trabajo en casa, y permitiendo que las familias puedan atender de forma adecuada las necesidades de los menores y el seguimiento escolar.

4.3. Los descansos y el equilibrio entre los trimestres

Consideramos que el criterio pedagógico principal debe ser el de establecer pausas o descansos para evitar el efecto de fatiga en el alumnado ya que podría ser causa de bajada del rendimiento y de deterioro de la convivencia. Diversos estudios (Testu, 2008; Calvet, 2011; y Gromada y Schewbridge, 2016) ponen de manifiesto que periodos superiores a siete semanas lectivas consecutivas producen un cansancio en el alumnado que se traduce en un tiempo de aprendizaje poco productivo; y que periodos de descanso de entre cuatro y siete días sirven para que los menores recuperen el ritmo de sueño-vigilia.

En nuestro calendario escolar hay tres periodos vacacionales: el verano, la Navidad y la Semana Santa. Entendemos que las vacaciones de verano largas (en nuestro caso de 11 semanas) condicionadas por una climatología severa, pueden dar lugar a lo que se ha dado en llamar “el verano del olvido” (Smith y Brewer, 2007), así como a dedicar un tiempo al comienzo de curso a recuperar el ritmo y el nivel adquiridos al final del curso anterior. Además, entendemos también que el alumnado más vulnerable, de familias con un estatus socioeconómico bajo, tiene un menor acceso a recursos educativos y recreativos durante las vacaciones, lo que genera mayores desigualdades sociales.

En general, constatamos que aquellos países que tienen el comienzo de curso en agosto o a principios de septiembre son los más propensos a contar con varias semanas intercaladas de descanso a lo largo del curso escolar, además de Navidad y Semana Santa.

Teniendo en cuenta que en Primaria el número de horas lectivas se encuentra un poco por encima de la media de la Unión Europea y en Secundaria muy por encima de la media, creemos que resultaría razonable el estudio de la posibilidad de incorporar alguna pausa más que se complete con algún día festivo y siempre ofreciendo alternativas de conciliación familiar. Esta o estas posibles pausas además no pueden afectar al número de días lectivos total del curso por lo que debería modificarse las fechas de comienzo o/y final de curso para ajustar adecuadamente el calendario.

En cuanto a las vacaciones de Semana Santa, todos sabemos que presentan la dificultad de variar cada año su ubicación al depender del calendario lunar. Esto supone que en muchas ocasiones provoca desajustes entre el segundo y tercer trimestre con periodos lectivos desequilibrados. Hay cursos escolares en los que basta con ajustar las fechas, colocando la semana de vacaciones delante o detrás del Jueves y Viernes Santo como ya se ha hecho en otras ocasiones. Creemos, sin embargo, que en situaciones más extremas en las que los trimestres quedan muy descompensados porque estas vacaciones se desplazan hasta la segunda quincena de abril, se podrían adoptar otras medidas. Es el caso precisamente del curso actual, en el que Jueves y Viernes Santo se celebran el 18 y 19 de abril; esto supone que al segundo trimestre le correspondan 66 días lectivos y al tercero 41 días lectivos en Primaria y 43 en Secundaria, con una descompensación de 25 y 23 días respectivamente. Hablamos de una situación extrema que puede dar lugar, entre el alumnado y al final del periodo, a la aparición de fatiga,

estrés y bajo rendimiento. En estas circunstancias, podrían separarse los días que componen literalmente la Semana Santa (de jueves a domingo) y el resto del periodo vacacional (una semana) de forma que la Semana Santa se mantuviera como festiva en los días correspondientes y la otra semana se trasladase a la última semana de marzo o a la primera de abril.

Sin embargo, un cambio en este sentido afectaría particularmente al personal no docente de la enseñanza privada ya que en su Convenio se especifican los periodos vacacionales. Para que estos profesionales pudieran disfrutar también del periodo de descanso trasladado a otra fecha sería necesario una modificación del Convenio⁴. Además, debería tenerse en cuenta, antes de introducir cualquier modificación del calendario, que el Convenio especifica que “la jornada anual será de 1.180 horas, de las cuales se dedicaran a actividad lectiva, como máximo, 850 horas”.

4.4. Los ritmos de aprendizaje

Como muestra la investigación de Colomo et al. (2016), ya citada anteriormente, el simple incremento del tiempo escolar no va acompañado de una mejora en el rendimiento educativo, es más relevante la calidad del tiempo educativo que la cantidad. Nuestro calendario escolar es más intensivo que extensivo, ya que supera la media europea en horas por jornada y está por debajo de la media en el total de días. Como dice Colomo et al. “es más positivo aumentar los días de asistencia al centro escolar que la duración de la jornada escolar”.

Hay factores que repercuten directamente en los resultados, como son el nivel de atención del alumnado, el currículo escolar, las metodologías, el contexto y la realidad social, la formación del profesorado, la inversión en educación... Entendemos que cualquier cambio que reequilibrara estos criterios sería de gran calado y superaría los márgenes en los que se mueve esta Comisión. Sin embargo, nos gustaría señalar la importancia de la ratio profesor-alumnado (una ratio menor mejora la atención del alumnado), la formación del profesorado (una mayor y mejor formación mejora el rendimiento del alumnado), el porcentaje de gasto en educación por el PIB per cápita o la organización escolar, curricular y metodológica.

Otro elemento señalado que coincide en la documentación, en el cuestionario y en las intervenciones de algunos de los ponentes es la importancia del calendario de evaluaciones. En la experiencia cántabra el incremento de las evaluaciones hasta un número de cinco tuvo como consecuencia una sobrecarga de trabajo tanto para el alumnado como para el profesorado y la aparición de nuevas dificultades organizativas en el funcionamiento de los centros. Especialmente en Secundaria, el incremento de exámenes y su concentración en torno a los periodos de descanso suponía una alteración del sentido de los descansos. En Aragón, parece claramente asentado el

⁴ El actual Convenio es el VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 según se especifica en el art. 2.

modelo de evaluación continua con una evaluación inicial alrededor del primer mes del curso y tres evaluaciones, una por trimestre.

Por otra parte, teniendo en cuenta los ritmos circadianos y semanales, parece razonable que los centros y el profesorado hagan un esfuerzo al elaborar los horarios, y teniendo en cuenta los patrones de actividad del alumnado, empiecen las jornadas con actividades más ligeras y vayan progresando en intensidad con el paso del tiempo. En cuanto a las familias, también parece importante que cuiden y mejoren los hábitos de sueño, evitando las pantallas a partir de las 20 horas, así como las actividades físicas intensas ya sean deportivas o tareas escolares.

Como se ha sugerido a lo largo del trabajo de la Comisión, los periodos de descanso deberían ser una oportunidad para realizar actividades lúdico-recreativas y formativas. Parece una excelente oportunidad para leer algún libro, para ver películas, visitar museos y exposiciones, hacer excursiones al entorno o viajar. Los tiempos de descanso, aunque parezca redundante, deben ser precisamente de descanso y no pueden convertirse en periodos intensivos de estudio para preparar exámenes o de sobrecarga de tareas escolares.

Para ello sería recomendable también conectar la Programación General Anual (PGA) y los Proyectos Educativos de Centro (PEC) con las posibilidades del entorno. Esto supondría también un incremento del gasto público en educación cuyo desembolso deberán realizar las diferentes administraciones (autonómica, comarcal y local). Se trataría de complementar la actividad formativa de los centros de Primaria y Secundaria Obligatoria incluyendo actividades fuera del horario lectivo tratando de involucrar a toda la comunidad educativa y al entorno socioeducativo de los centros. Además, sería conveniente incorporar a otros profesionales del ámbito educativo y del tiempo libre.

4.5. Las pruebas de septiembre

Entendemos que se trata de un problema complejo en el que deben primar intereses basados en el beneficio del alumnado y en la mejora de sus aprendizajes. Para valorar adecuadamente un cambio debemos tener en cuenta diferentes criterios.

Existen opiniones contradictorias relacionadas con la oportunidad de las fechas. Por un lado, una parte de la opinión considera que es necesario mantenerlas en septiembre porque el alumnado dispone de más tiempo para preparar las pruebas y alcanzar el nivel exigido en la evaluación. Mientras que, por otro lado, otro sector, considera que la proximidad entre la finalización del curso y las pruebas extraordinarias favorece el éxito ya que el aprendizaje parcial e inconcluso es reciente y puede completarse en el periodo inmediato. Además, esto favorece el proceso de evaluación continua y formativa, más desvinculado de la realización de exámenes. A favor de esta posición se encuentra también la idea de que, si se adelanta a junio, el alumnado puede contar con el apoyo y el refuerzo del profesorado del centro que ha impartido las asignaturas durante el curso.

Por otra parte, se considera también que el alumnado más vulnerable o con bajos recursos no podrá contar con apoyos familiares ni externos al no podérselos costear.

Esto reduce sus oportunidades y puede tener como consecuencia el incremento de las desigualdades. Por último, hay además razones organizativas ya que un adelanto de las evaluaciones extraordinarias facilitaría los procesos de matriculación y no los demoraría hasta septiembre, permitiendo el adelanto del inicio de curso.

Entendemos que cualquier modificación en el calendario de las pruebas debe ir acompañado de unos claros criterios y medidas en la fase final del curso, para que el alumnado que no deba realizar estas pruebas disponga de unas actividades educativas y formativas adecuadas. Legalmente no puede adelantarse el final de curso ya que no se cumpliría con el mínimo de 175 días lectivos, por ello, los centros educativos deberán adoptar las medidas oportunas para atender académicamente tanto al alumnado que deba realizar las pruebas como al que no.

4.6. El calendario de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU). Entendemos que el calendario de la EvAU produce dos disfunciones destacadas que son perjudiciales para una parte del alumnado aragonés.

En primer lugar, la convocatoria ordinaria en la primera semana de junio supone el adelanto de la finalización del curso en segundo de Bachillerato. Si como parece este adelanto es necesario para la organización de los cursos universitarios, entendemos que, para normalizar el curso académico, los armonizadores (nombrados por la universidad) y los profesores (nombrados por los centros educativos) deberán tomar las decisiones oportunas para que como en otras comunidades autónomas se ajusten los currículos a un curso escolar más breve. Además, la administración educativa adaptará el calendario de segundo de Bachillerato teniendo en cuenta que la finalización de la impartición de las clases deberá ser en torno al 15 de mayo y establecerá que en los días posteriores se realicen los procesos de evaluación.

En cuanto a la convocatoria extraordinaria que actualmente se realiza en septiembre debería adelantarse a la primera semana de julio ya que actualmente el alumnado aragonés se ve gravemente perjudicado porque le quedan pocas opciones de elección de estudios, porque se incorporan a las clases con varias semanas de retraso y esto provoca altas tasas de abandono en el primer curso, porque no pueden solicitar plazas en otras universidades que ya han adelantado sus convocatorias a julio y porque los plazos para la tramitación de becas quedan muy reducidos.

5. Propuestas de mejora

1) Calendario escolar. Independientemente de las medidas que se adopten para la mejora del calendario, se considera necesario trabajar en todos los ámbitos para mejorar la calidad tanto del tiempo escolar como del tiempo de descanso.

Cualquier modificación que afecte los tiempos de descanso debe ir acompañada de medidas que mejoren la calidad del ocio y el descanso. Para ello debe haber una oferta suficiente de actividades fundamentalmente en los centros educativos que debe estar coordinada por la administración educativa en la que participen los sectores implicados, particularmente los representantes de las familias. El ocio debe ser creativo y recreativo, cultural y deportivo y debe ofrecer al alumnado la posibilidad de realizar actividades variadas y diferentes a la actividad escolar, aunque complementaria. Además, las administraciones serán las encargadas de asegurar una oferta atractiva y difundirla entre los sectores de la comunidad educativa implicados. El Departamento de Educación debe garantizar, a través de acuerdos con las diferentes administraciones, la organización y desarrollo de actividades, sin perjuicio económico y para todas las familias.

Como se ha planteado en anteriores acuerdos sería positivo para la planificación y gestión de toda la comunidad educativa y la conciliación familiar que la Resolución que aprueba el calendario escolar incluya dos cursos escolares o incluso tres.

2) Conciliación familiar. Recomendamos que se aborde la conciliación de la vida familiar y laboral de forma integral, implicando al tejido empresarial, a los agentes sociales y a las administraciones. Vemos necesario un debate de amplias miras en la sociedad que valore y dé soluciones a la complicada situación que afrontan las familias. Por eso, creemos imprescindible que paralelamente al calendario se desarrollen las medidas específicas articuladas en el Capítulo III de la *Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón* sobre conciliación y corresponsabilidad de la vida laboral, familiar y personal.

3) Descansos y trimestres con una duración equilibrada. Uno de los problemas analizados a lo largo del trabajo de la Comisión ha sido el problema del desequilibrio que se produce en algunos cursos escolares entre el segundo y tercer trimestre. Este desequilibrio, dependiendo de los centros educativos, se traslada también a las evaluaciones al producirse desajustes temporales según los periodos vacacionales: hay evaluaciones que comprenden un trimestre o más y evaluaciones que pueden concentrarse en un periodo inferior al bimestre.

Proponemos que, independientemente de los periodos vacacionales que se establezcan en el calendario, a través de las instrucciones de inicio de curso o incluso a través de la normativa específica de evaluación de cada etapa educativa, la Administración dé estabilidad temporal a los procesos de evaluación continua. Para ello, respetando la autonomía organizativa de los centros, la Administración debería recomendar a los centros educativos que establezcan sus fechas de forma que la

evaluación inicial quede enmarcada al comienzo de curso y el resto se corresponda con cada uno de los trimestres.

Sin embargo, no ha sido posible alcanzar un nuevo acuerdo en cuanto al equilibrio entre el segundo y tercer trimestre. Tras abordar y debatir distintas opciones se mantiene el acuerdo de 2012 de fijar las vacaciones de Semana Santa en función de la fecha de Jueves Santo. Teniendo en cuenta sus variaciones anuales, la propuesta considera que si Jueves Santo:

- Cae en el mes de marzo, las vacaciones se prolongarán durante la semana de Pascua.
- Y si cae en el mes de abril, las vacaciones incluirán la Semana Santa completa además del lunes de Pascua.

4) Traslado de festivos a lunes o viernes. Este Consejo Escolar valora que sería deseable trasladar los días festivos a lunes o viernes, siguiendo criterios de proximidad, para no romper el ritmo pedagógico de aprendizaje del alumnado. Entendemos que es una propuesta compleja teniendo en cuenta que la competencia de los días festivos y de su traslado depende de diferentes administraciones públicas. En todo caso, consideramos que esta propuesta debería ser valorada por todas ellas, teniendo en cuenta, además, que debe ir ligada indefectiblemente a la misma modificación en el calendario laboral.

5) Pruebas de la EvAU. La Universidad de Zaragoza se encuentra en un proceso de ajuste de su calendario como efecto de los acuerdos de Bolonia y derivado de la normalización de calendarios europeos universitarios. Entre otros aspectos, la Universidad se plantea la modificación de la convocatoria extraordinaria de la EvAU ya que, en estos momentos, un importante número de alumnado (que en los últimos años se estima sobre el millar) se ve perjudicado en sus oportunidades. La mayoría de las comunidades autónomas, excepto Andalucía, Aragón, Cataluña y Murcia, han adoptado medidas para favorecer a su alumnado, es decir, han adelantado la prueba a julio. Las desventajas del alumnado aragonés que aprueba en la convocatoria de septiembre serían las que enumeramos a continuación:

- El alumnado de otras comunidades autónomas (Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco) que supera la prueba en la convocatoria extraordinaria de julio puede solicitar plaza en Aragón, mientras que el alumnado aragonés que aprueba en septiembre no puede solicitar plaza en las universidades de estas comunidades autónomas, solo en Andalucía, Cataluña o Murcia.
- Se reducen las opciones para elegir los estudios relacionados con sus intereses.
- Se incorporan con varias semanas de retraso a las clases por demoras burocráticas.
- La combinación de estos dos últimos factores, no poder elegir estudios relacionados con sus intereses y el incorporarse a clase con retraso, se considera la causa de una elevada tasa de abandono en el primer curso.

- Incluso pueden llegar a tener dificultades con la solicitud de beca por lo ajustado de los plazos.

Esta propuesta afectaría única y exclusivamente al segundo curso de Bachillerato. Por todo ello, entendemos que la administración educativa y la universidad deberían estudiar un cambio en las fechas de las convocatorias que corrigieran esta situación.

Además, la administración educativa deberá acompañar esta medida con instrucciones a los centros que regulen adecuadamente las actividades docentes que deberán desarrollarse con el alumnado de segundo de Bachillerato al finalizar el curso, tanto con el alumnado que aprueba el curso completo como con el alumnado que permanezca con materias pendientes.

Por otra parte, entendemos que los armonizadores nombrados por la universidad y los responsables de los bachilleratos de los centros educativos deberán adoptar las medidas curriculares adecuadas, como entendemos que se han adoptado en las comunidades autónomas que ya han adelantado sus fechas, para afrontar adecuadamente las pruebas.

6. Referencias

- Cavet, Agnès (2011). “Rytmes scolaires: pour une dynamique nouvelle des temps éducatifs”. *Dossier d’actualité de la VST*, n. 60, fev. 2011. <http://veille-et-analyses.ens-lyon.fr/LettreVST/60-fevrier-2011.php?onglet=pdf>
- Challamel, M-J.; Clarisse, R.; Lévi, F.; Laumon, B.; Testu; F. y Touitou, Y. (2001). *Rythmes de l’enfant. De l’horloge biologique aux rythmes scolaires*. París: Inserm.
- Colomo, E. et al. (2016). “La influencia del tiempo escolar en el rendimiento académico: un estudio comparativo en sistemas educativos de Europa y Latinoamérica” en *Revista Cuestiones Pedagógicas*, núm. 25, págs. 11-22. DOI: <http://dx.doi.org/10.12795/CP.2016.i25.01>
- Consejo Escolar de Aragón (2012). Acuerdos aprobados por el Pleno del CEA relativos a los criterios generales para la elaboración del calendario escolar.
- Consejo Escolar de Aragón (2016). Pacto Social por la Educación en Aragón. http://www.educaragon.org/files/documento_pacto_educacion_2016.pdf
- Consejo Escolar de Aragón (2018). Informe 18 aprobado por el Pleno del CEA relativo a la resolución por la que sea prueba el calendario escolar del curso 2018-2019 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios. <http://www.educaragon.org/files/18-2018-Informe-Pleno-Calendarario-escolar.pdf>
- Consejo Escolar de Cantabria (2017). [Informe del CEC sobre el nuevo modelo de calendario.](#)
- Eurydice (2018). *The Organisation of School Time in Europe. Primary and General Secondary Education 2018/19*. Luxemburgo.
- Eurydice (2018). *The Organization of Academic Year in Europe 2018/19*. European Commission/EACEA/Eurydice.
- Feito, Rafael (2017). “El nuevo calendario escolar de Cantabria” en *Revista Organización y Gestión Educativa*, núm. 2, marzo-abril.
- Gromada, A. y Schewbridge, C. (2016). “Student learning time”. A Literature Review. *OECD Education Working Papers*, num. 127. OECD Publishing, París. DOI: <https://doi.org/10.1787/5jm409kqkqh-en>
- Marqués, Saray (2017). “Racionalizar el calendario escolar podría ayudar al alumnado en desventaja social” en *El diario de la Educación* 24/4/2017.
- MEYFP (2018). [Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE 2018. Informe español](#). Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Evaluación.
- OECD (2018). [Education and Glance 2018: OECD Indicators](#). OECD: París.
- Picontó, Teresa et al. (2017). [Recursos y medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en la Comunidad Autónoma de Aragón](#). Dirección General de Igualdad y familias y Universidad de Zaragoza.
- Ruiz, Ramón y Gutiérrez, Jesús (2017). “El calendario escolar: en busca de la transformación de la escuela” en *El diario de la Educación* 9/5/2017.
- Sánchez Bello, Ana (2007). [“El tiempo escolar desde la perspectiva de género”](#) en *Revista Educaçao, Sociedade & Culturas*, núm. 25, págs. 117-134.

- Sintes, Elena (2015). [*Escola a temps complet. Cap a un model d'educació compartida.*](#) Barcelona: Fundació Bofill.
- Smith, M. y Brewer (2007). [*Stop summer academics loss. An education policy priority.*](#) Durham, North Carolina: MetaMetrics.
- Testu, F. (1992). *Cronopsicología y ritmos escolares.* Barcelona: Masson.
- Testu, F. (2008). *Rythmes de vie et rythmes scolaires: aspects chronobiologiques et chronopsychologiques.* Issy-les-Moulineaux: Elsevier Masson.
- UGT-Sector de Enseñanza (2016). [*Estudio comparativo de los calendarios escolares del curso 2016-2017 en las comunidades autónomas.*](#)

Anexo

A. DAFO adaptado: Fortalezas y debilidades del calendario actual.

B. Cuestionario:

1. ¿Cuáles deberían ser los criterios pedagógicos que presidieran la elaboración del calendario escolar?
2. ¿Creen que deberían tenerse en cuenta además otros criterios como pueden ser culturales, tradicionales, religiosos, económicos...?
3. ¿Qué medidas serían necesarias para asegurar la conciliación familiar?
4. ¿Qué otras administraciones deberían ser consideradas a la hora de elaborar el calendario escolar?
5. ¿Consideran conveniente introducir o modificar en el calendario algún periodo de descanso? ¿En qué condiciones?
6. ¿Consideran conveniente trasladar los días festivos a lunes o viernes?
7. ¿Cuándo les parece más adecuado programar las pruebas extraordinarias de la ESO? ¿Y de Bachillerato? ¿Y de la Universidad?
8. ¿Qué aspectos del calendario de la EvAU cree que podrían modificarse para un mejor funcionamiento del curso?